

**INFORME DEFINITIVO**

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME:</b>	2019-11-20
<b>MACROPROCESO:</b>	Ensayos de Aptitud (M-05)
<b>PROCESO:</b>	Ensayos de Aptitud M-05
<b>LÍDER DEL PROCESO :</b>	Andrea del Pilar Mojica Cortés - Subdirectora Innovación y Servicios Tecnológicos Katherin Holguín Agudelo - Coordinadora Grupo De Gestión de Ensayos de Aptitud y Automatización
<b>OBJETIVO(S) DE LA AUDITORÍA:</b>	Verificar la planificación, coordinación y realización de ensayos de aptitud.
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	Vigencia 2018 (del 1º de enero al 31 de diciembre) y del 1º de enero al 30 de septiembre de 2019

**METODOLOGÍA Y / O FICHA TÉCNICA**

**Herramientas utilizadas**

Los procedimientos de auditoría utilizados en esta evaluación fueron:

**Consulta:** Se realizan preguntas al personal del proceso auditado o a terceros y obtener sus respuestas bien sea orales o escritas. Los tipos de consulta más formales incluyen entrevistas, encuestas y cuestionarios.

**Observación:** Se observan a las personas, los procedimientos o los procesos.

**Inspección:** Se estudian documentos y registros, y en examinar físicamente los recursos tangibles.

**Revisión de Comprobantes:** Se realiza específicamente para probar la validez de la información documentada o registrada.

**Rastreo:** Se realiza específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada.

**Procedimientos analíticos:** Se utilizan para identificar anomalías en la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas. Dichas anomalías pueden ser indicadoras de transacciones o eventos inusuales, de errores o de actividades fraudulentas que requieren una mayor atención o profundidad en el análisis.

Los registros físicos y electrónicos que soportan parte del proceso fueron una de las fuentes de donde se obtuvieron datos, los cuales a su vez constituyeron papeles de trabajo del equipo auditor.

## Observaciones

Como resultado de la comparación que se realizó entre criterio(s) establecido(s) y la situación encontrada se efectúan observaciones teniendo en cuenta las siguientes variables a modo de estructura:

- Condición: La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno (realidad).
- Criterio (s): Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación, (lo que debe ser).
- Causa (s): Las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas (qué originó la diferencia encontrada).
- Consecuencias o Efectos: Los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios, (qué efectos puede ocasionar la diferencia encontrada).
- Recomendaciones de Control Interno a partir de las debilidades que se encontraron.

## Fuentes de Información y Documentos de Consulta

Algunas fuentes de información y/o documentos tenidos en cuenta para consulta y/o como medio de validación durante la ejecución de la auditoría, fueron:

- Decreto 4175 de 2011, por el cual se crea el Instituto Nacional de Metrología.
- Página web ([www.inm.gov.co](http://www.inm.gov.co))
- INMtranet (<http://intranet/>)
- Plan de acción 2019
- Estrategia Nacional de Metrología
- Proyecto: Fortalecimiento de la comercialización de los servicios metrológicos a nivel nacional (código BPIN:2017011000364) desde el portal de Seguimiento a Proyectos de Inversión (<https://spi.dnp.gov.co/>)
- Informes institucionales
- Denuncia
- Portal Gobierno Digital (<https://gobiernodigital.gov.co>)
- Guía para el uso y aprovechamiento de datos abiertos en Colombia
- Datos abiertos INM
- Sistema Único de Radicación de Documentos SURDO
- Expediente Laboral ex funcionario Pablo Cesar Solano Orduz
- Portal Cámara de Comercio
- Portal Comisión Nacional del Servicio Civil (<https://www.cnsc.gov.co/>)
- Truecaller

## Muestreo

Para constituir el universo de auditoría se tuvo en cuenta entre otros:

Misión, visión, mapa de procesos, Objetivo, Indicadores, metodología para gestión del riesgo tolerancia, mapa de riesgos institucional, otras responsabilidades de la entidad (sector económico (industria y comercio),

Al no ser posible llevar a cabo verificaciones totales, se aplicaron procedimientos de auditoría a algunos elementos con el fin de sacar conclusiones acerca de lo que constituyó la población.

Para determinación de la muestra de auditoría se tuvo en cuenta el muestreo estadístico y no estadístico, conceptuado por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Guía de Auditoría para Entidades Públicas (versión 3), así:

**Muestreo Estadístico:** Se basa en la teoría de la distribución normal, requiere de fórmulas para su cálculo.

**Muestreo No Estadístico:** Dentro de estos se encuentran el muestreo "indiscriminado", donde el auditor selecciona la muestra sin emplear una técnica estructurada, pero evitando cualquier desvío consciente o predecible.

#### Información Solicitada

Durante la ejecución de la auditoría se obtuvo directamente desde el proceso entre otros la siguiente información:

- Base de datos actualizada de la organización y coordinación de ensayos de aptitud entre el 1º de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2019
- Informes trimestrales de servicios de ensayos de aptitud de enero a septiembre de 2019
- Registro de la identificación de trabajos / productos no conformes en la vigencia 2018 y de enero a septiembre de 2019
- Registro de las acciones correctivas definidas para gestionar el trabajo / producto no conforme presentados en la vigencia 2018 y de enero a septiembre de 2019
- Registro de apelaciones a los ensayos de aptitud presentados del 1º de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2019
- Matriz de seguimiento para la operación de ensayos de aptitud de 2018 y enero a septiembre de 2019
- Evidencia y/o registro de la actualización de la política y esquema de trabajo del servicio de comparaciones interlaboratorio del INM
- Evidencia de la divulgación de la política.
- Estudios colaborativos en coordinación con las subdirecciones del INM, durante el periodo comprendido del 1º de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2019

**RESUMEN EJECUTIVO**

**Base de Datos**

La base de datos (archivo en Excel denominado: Cuadro Resumen Ensayo de Aptitud/Comparaciones Interlaboratorios denominado, compuesto por 1 hoja; cual contiene 19 columnas con un total de 35 ítems desde 2014 hasta 2019.

Entre las observaciones solamente hay 6 campos que suministran información probablemente de conocimiento único y exclusivo de quien proceso la base de datos como:

1. Bilateral SIC
2. Problemas del INM para recoger el IOC fuera de Bogotá.
3. La CIL se interrumpió por daño del IOC
4. Se presentó un daño en la pesa de 20 kg, y se repitieron las mediciones. Se finalizó primero la medición de 2 kg y se hizo informe aparte
5. 5 Laboratorios patrocinados por ONUDI
6. 10 Laboratorios patrocinados por ONUDI

**Informe Trimestral de Servicios de Ensayos de Aptitud**

Como producto entregable de la actividad Prestación de servicios de ensayos de aptitud de la Planeación del Plan de Acción Anual de 2019, se pudo determinar hubo cumplimiento, al ítem 51:

PLANEACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL									
Ítem	ACTIVIDAD	PRODUCTO / ENTREGABLE	PROGRAMACIÓN						
51	Prestación de servicios de ensayos de aptitud	Informe trimestral de servicios de ensayos de aptitud		1		1		1	

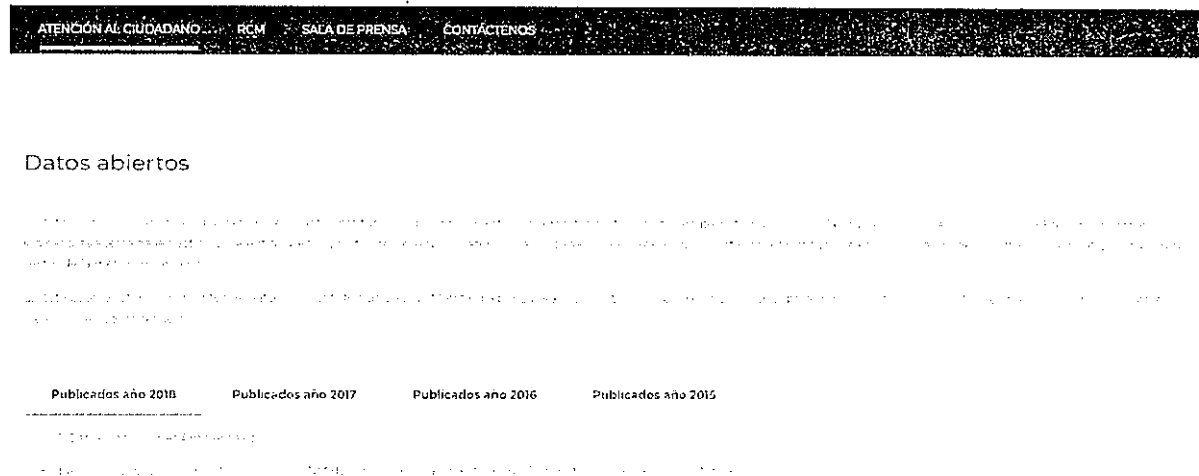
Trimestre	Resultados	Conclusiones
Enero a marzo	Reuniones de apertura realizadas: 1 Reuniones de cierre realizadas: 5 Laboratorios inscritos en EA del año 2019: 15 Ingresos por EA del año 2019: \$15.498.000	Se ha dado cumplimiento a la programación de los ensayos de aptitud para el año 2019 y se han cerrado satisfactoriamente 4 ensayos de la vigencia pasada, de los cuales se recibieron 6 apelaciones. Estas apelaciones fueron revisadas en conjunto con los expertos técnicos de los laboratorios de referencia de cada ensayo concluyendo que ninguna fue procedente.
Abril a junio	Reuniones de apertura realizadas: 1 Reuniones de cierre realizadas: 1 Laboratorios inscritos en segundo trimestre del 2019: 21 Ingresos por EA segundo trimestre año 2019: \$26.923.000	Según lo programado en la página web del INM, hasta el momento se cumplió con todo especificado para primer semestre

<p>Julio a septiembre</p>	<p>Cantidad de EA iniciados (emisión de protocolo final): 2 Reuniones de cierre realizadas: 0 Laboratorios inscritos en tercer trimestre del 2019: 28 Ingresos por EA tercer trimestre año 2019: \$8.068.400</p>	<p>Según lo programado en la página web del INM, hasta el momento se cumplió con todo especificado para tercer trimestre.</p>
-------------------------------	--	---

### Datos Abiertos

En Colombia, el acceso a la información pública es un derecho consagrado en la Constitución de 1991 y los datos abiertos son una de las maneras más efectivas de hacer realidad este derecho. Desde el gobierno colombiano se promueve que la información creada, transformada y usada por la administración pública pertenezca a la sociedad; es decir, que el contenido pueda ser consultado, usado y compartido por todos los colombianos, y se encuentre siempre a su disposición, con el fin de que se creen productos o servicios de valor para dar solución a problemáticas públicas.

En consulta realizada en la página web del INM (<http://www.inm.gov.co/servicio-al-ciudadano/datos-abiertos/>), se pudo evidenciar no hay información compartida relacionada con Ensayos de Aptitud entre el 1º de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2019.



Por lo anterior, vale la pena comentar como uno de los mecanismos para dinamizar el ecosistema de datos se han diseñado incentivos para la disposición y uso de datos abiertos, como:

- Capacitación y asesoría especializada presencial y virtual de datos abiertos, a nivel nacional y territorial para entidades públicas, desarrolladores, empresarios y estudiantes.

- Cursos certificados para servidores públicos que promuevan la apertura y el uso.
- Concursos de innovación, colaboración y aprovechamiento.
- Financiación de proyectos específicos

Se sugiere consulta la guía para el uso y aprovechamiento de Datos abiertos en Colombia de tal forma que se pueda incursionar y dar a conocer información del proceso de Ensayos de Aptitud bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, de tal forma que puedan re utilizarse y/o hasta crear servicios derivados de los mismos.

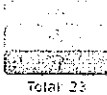
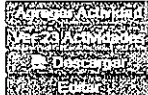
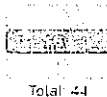

### Seguimiento Planes de Mejoramiento ( SISEPM)

De los Planes de Mejoramiento suscritos en vigencias anteriores incluso a las del periodo objeto del alcance de esta auditoría fueron objeto de cierre la totalidad de las observaciones:


#### Planes de Mejoramiento

3 Diversidad de servicios tecnológicos

Abiertas y Vencidas    Cerradas y Vencidas    Abiertas Dentro del plazo    Cerradas Dentro del Plazo

Id	Auditoria	Procesos	Actividades	Fechas	Acciones
08	VERIFICACIÓN ESPECIAL DE CALIDAD EN EL SERVICIO	I11-02 I11-04 I11-05	 Total: 23	Emisión de auditoria: 2018-02-07 Plazo de presentación: 2018-04-22 Recepción en Control Interno: 2018-03-06	
46	Proceso de Servicios Tecnológicos de Control	I11-01 I11-02 I11-03 I11-04 I11-05	 Total: 44	Emisión de auditoria: 2018-12-18 Plazo de presentación: 2019-04-14 Recepción en Control Interno: 2019-02-13	

De la verificación especial, la actividad 21, abierta y vencida, corresponde a:

 Ajuste del formulario de cotización con la información relacionada a los descuentos

**Inicial:** DOKU  
2018-03-01 VENDRIES RENE HIDEKI  
**Final:**  
2018-05-30 HERNANDEZ SANDOVAL FREDDY GUILLERMO.



### Ortografía

Las letras mayúsculas deben escribirse con tilde si les corresponde llevar tilde según las reglas de acentuación gráfica del español, tanto si se trata de palabras escritas en su totalidad con mayúsculas como si se trata únicamente de la mayúscula inicial:

La Real Academia Española nunca ha establecido una norma en sentido contrario. La acentuación gráfica de las letras mayúsculas no es opcional, sino obligatoria, y afecta a cualquier tipo de texto. Las únicas mayúsculas que no se acentúan son las que forman parte de las siglas

A través de documentos a disposición de usuarios y en general de la ciudadanía se evidenció oportunidades de mejora en cuanto al acento ortográfico; verbigracia:

De otra parte, autorizó al Instituto Nacional de Metrología (INM) para que los resultados de esta comparación puedan ser utilizados para la elaboración de artículos y publicaciones de carácter científico o académico. Si: \_\_\_\_\_; No: \_\_\_\_\_

DATOS DEL CLIENTE	
NOMBRE Y APELLIDO /O RAZON SOCIAL: _____	
N° DE IDENTIFICACIÓN: _____	
DIRECCIÓN: _____	TELEFONO: _____
CORREO ELECTRONICO: _____	CIUDAD: _____

EN CASO DE ANEXAR ALGÚN SOPORTE INDIQUE CUAL?

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

Número Rad:	215-7133-20	Folios:	1
Fecha:	2015-05-27 10:35:17	Actuación:	COMUNICACIONES
Tramite:	COMP. INTERLAB	Destino:	USUARIO EXTERNO
Origen:	ASST TEC Y EA		

Señora  
YUDY ANGELICA DIAZ GAYON  
Coordinador Grupo Laboratorio Medidores  
ENERGIA DE BOYACA S.A.  
AV NORTE NO 50 - 02  
TUNJA BOYACA  
COLOMBIA





En el programa de ensayos de aptitud primer semestre de 2019, publicado también a través de la [página web](http://www.inm.gov.co/images/2019/ProyectosInversion/programa_ensayo_de_aptitud.pdf) ([http://www.inm.gov.co/images/2019/ProyectosInversion/programa\\_ensayo\\_de\\_aptitud.pdf](http://www.inm.gov.co/images/2019/ProyectosInversion/programa_ensayo_de_aptitud.pdf)) no se relacionó una fecha cierta (exacta) de publicación del protocolo preliminar quedando abierta para todo mayo de 2019.



**INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM**  
**PROGRAMA DE ENSAYOS DE APTITUD**  
**Primer Semestre de 2019**

No.	Código	Magnitud	Objeto de medición	Intervalo o puntos de medición	Costo por participante COP	Fecha publicación protocolo preliminar
1	18-INM-EA-06	Tracción/Doblez	Barras corrugadas para refuerzo de concreto de diámetro 5/8 de pulgada.	Tracción: numeral 9 de la NTC 2289:2015. Doblez: numeral 10 de la norma NTC 2289:2015.	\$1.038.200	Febrero 2019
2	19-INM-EA-01	Longitud	Calibración de pie de rey digital para exteriores.	Intervalo de medición= 0 mm a 150 mm resolución= 0.01 mm	\$855.200	Marzo 2019
3	19-INM-EA-02	Corriente Continua	Multímetro digital de 6 ½ dígitos	Tensión continua, Intensidad de corriente continua, Resistencia, Tensión alterna, Intensidad de corriente alterna.	\$2.286.200	Abril 2019
4	19-INM-EA-03	Volumen	Recipiente volumétrico metálico	5 galones	\$1.307.400	Mayo 2019
5	19-INM-EA-04	pH	Material de Referencia (MR).	0 - 14	\$118.500	Junio 2019
6	19-INM-EA-05	Conductividad Electrolytica	Material de Referencia (MR).	100 µS/cm - 1.000 µS/cm	\$118.100	Junio 2019

Revisión 4 (2019-05-30)

El protocolo preliminar publicado presenta la misma fecha registrada en la base de datos institucional (2019-05-30) y la relación del personal a cargo, así:



**19-INM-EA-03 Protocolo preliminar**  
 Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos  
 Subdirección de Metrología Física

Personal a cargo:

Nombre	Cargo	Responsabilidad
Andrea del Pilar Mojica Cortes	Subdirectora de Innovación y Servicios Tecnológicos	Coordinadora del Ensayo de Aptitud
Wilmar Andrés Montaña Rodríguez	Coordinador del grupo de Asistencia Técnica y Ensayos de Aptitud	Apoyo logístico
Antonio García Tarquino	Profesional especializado	Apoyo en gestión
Katherin Hoiguin Agudelo	Profesional especializado	Experto estadístico
Gustavo Gómez Escobar	Contralista SIST	Experto estadístico
Rosa Isela Posada Viloria	Contralista SIST	Apoyo administrativo
Stinson Córdoba Sánchez	Profesional Especializado SMF	Experto técnico

A partir de la lectura de la denuncia realizada, se realizaron validaciones y pruebas a través de diferentes fuentes y sistemas de información, donde se pudo determinar:

1. Solicitud de participación de Volumed SAS en el ensayo de aptitud de código 19-INM-EA-03, solicitud realizada a través de radicado 1 19-4142-0, el 13 de junio de 2019:

13/6/2019

Correo de Instituto Nacional de Metrología - Partici



INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA			
Numero Rad:	1 19-4142-0	Folios:	40
Fecha:	2019-06-13 11:04:13	Actuación:	PRESENTACION
Tramite:	COMP INTERLAB	Destino:	GEST. DE SERV. MET
Origen:	VOLUMED SAS		

**Participación Ensayo Aptitud 19-EA-INM-03**

1 mensaje

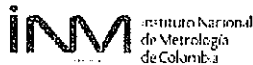
directortecnico@volumed.net <directortecnico@volumed.net>  
Para: contacto@inm.gov.co  
Cc: pablo solano <gerenciageneral@volumed.net>

13 de junio de 2019, 9:26

Buenos Días

Señores Subdirección de innovación y servicios tecnológicos, subdirección de metrología física.

2. El 17 de junio de 2019, la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos mediante comunicación de radicado en SURDO con el número 2 19-4142-2, informó a Volumed SAS acerca del costo de la participación en el ensayo de aptitud:



INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA			
Numero Rad:	2 19-4142-2	Folios:	1
Fecha:	2019-06-17 08:32:39	Actuación:	COTIZACION
Tramite:	COMP INTERLAB	Destino:	LICITACION EXTERNO
Origen:	GEST. DE SERV. MET		

Señores  
VOLUMED SAS  
CARRERA 54 NO. 14 - 68  
BOGOTÁ D.C.  
COLOMBIA

Asunto: Referencia: COMPARACION INTERLABORATORIOS

Respetados Señores:

De manera atenta estamos enviando la información relativa al costo que tiene la participación en el Ensayo de Aptitud (EA) solicitado por ustedes:

Item	Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Participación en Ensayo de Aptitud (EA) en Volumen - Calibración de Recipiente Volumétrico	1	\$1.307.400	\$1.307.400
<b>VALOR TOTAL:</b>				<b>\$1.307.400</b>

**Valor total a pagar:** Un millón trescientos siete mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$1.307.400 m/cte.)

Notas: - Instituto Nacional de Metrología. NIT: 900.494.393-3  
- Estas tarifas no están sujetas a gravamen de IVA ni del ICA.  
- Absténgase efectuar retención en la fuente.  
- Las tarifas aquí señaladas tienen vigencia hasta el 2019-12-31

3. Mediante Resolución número 21389 del 2012 de la Superintendencia de Industria y Comercio SIC, se pudo determinar Pablo Cesar Solano Orduz quedó separado de esa entidad a partir del 1º de marzo de 2012.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO ( 2 1 3 8 9 ) DEL 2012

Por la cual se reconoce y ordena pagar unas prestaciones económicas a un exfuncionario

EL SECRETARIO GENERAL,  
en ejercicio de las facultades conferidas por la resolución 53068 del 22 de octubre del 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el exfuncionario mencionado a continuación laboró en la Superintendencia de Industria y Comercio desde el 4 de septiembre de 1997 hasta el 29 de febrero del 2012, quedando separado de la Entidad a partir del 1 de marzo del 2012.

NOMBRE EXFUNCIONARIO	IDENTIFICACIÓN
PABLO CESAR SOLANO ORDUZ	34.400.648

4. El 16 de julio de 2009, radicaron ante la Superintendencia de Industria y Comercio denuncia en contra del ex funcionario del INM Pablo Cesar Solano Orduz, donde según da cuenta el denunciante lo viene realizando desde 2006, verbigracia dando cuenta de: Denuncia la cual consiste en que informe a la superintendencia que el funcionario Pablo Cesar Solano del area de volumen tiene un laboratorio de calibración en el area de volumen manejado por su esposa y hermano y funciona con el nombre de volumen en bogota, esto ha generado un gran problema pues este señor lo que ha hecho es desviar todos los clientes de la industria a su laboratorio personal y es mas ya se hizo acreditar en tiempo record mientras otros laboratorios como el mio llevamos un tiempo de 4 años buscando la misma acreditación, que es lo peor de todo.
5. El ex funcionario Pablo Cesar Solano Orduz, fue vinculado a la planta de personal establecida para el INM el 7 de febrero de 2012, mediante Resolución 003 de 2012, por la cual se incorpora unos funcionarios a la planta de personal del INM, que venían prestando sus servicios en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).
6. Con Acta de Incorporación sin número, suscrita el 1º de marzo de 2012, se incorporó a la planta de personal establecida mediante Decreto 4888 del 23 de diciembre de 2011, el ex funcionario Pablo Cesar Solano Orduz en el cargo de Técnico Administrativo código 3124, grado 09, dependencia Subdirección de Metrología Física.

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

ACTA DE INCORPORACIÓN \_\_\_\_\_

En la ciudad de Bogotá D.C., el día primero ( 01 ) de marzo del dos mil doce (2012), se presentó ante el Director General del Instituto Nacional de Metrología -INM Pablo Cesar Solano Orduz identificado con cédula de ciudadanía 94.400.648 de Cali (Valle), con el objeto de incorporarse en la planta de personal en el siguiente cargo:

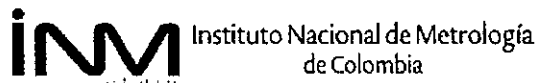
Cargo Técnico Administrativo Código 3124 Grado 09  
Dependencia Subdirección de Metrología Física

Asignación Básica Mensual \$1.071.324,00

Resolución No 003 del 07 de febrero del 2012

Se INCORPORA a la planta de personal establecida mediante decreto 4888 del 23 de diciembre del 2011.

7. En comunicación del 8 de abril de 2013, la Secretaria General del INM le notificó funciones al ex funcionario Pablo Cesar Solano Orduz de acuerdo a la resolución 084 del 4 de abril de 2013 por la cual fue encargado como Profesional Especializado código 2028 grado 15, adscrito a la Subdirección de Metrología Física.



Bogotá, 2013-04-08

Señor  
**Pablo César Solano Orduz**  
Profesional Especializado Código 2028 Grado 15

Asunto: Notificación de funciones

Cordial saludo

De acuerdo a la resolución No. 084 del 04 de abril de 2013 por la cual fue encargado en Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, adscrito a la Subdirección de Metrología Física, me permito darle a conocer las funciones a desempeñar según lo establecido en la resolución No. 002 del 2 de enero de 2013:

1. Realizar la calibración de instrumentos de medición de acuerdo con los procedimientos, instrucciones y la programación definida, para el cumplimiento de las funciones de la Sub Dirección Técnica de Física.
2. Actualizar los documentos del sistema de gestión de calidad de acuerdo con las disposiciones establecidas para el mejoramiento de los productos y

8. Entre 2013, 2014, 2016 y 2018, se pudo determinar a través del Sistema de Servicios Metroológicos, con reporte de servicios de calibración pagados, de estado solicitud: calibración finalizada, para Volumed SAS, hubo 11 servicios desde 4 laboratorios, así:

LABORATORIO	NÚMERO RADICACIÓN
TEMPERATURA Y HUMEDAD	14 756
MEDICIONES DE LONGITUD	13 2418; 13 764 Y 14 756
VOLUMEN	13 3215; 14 2237; 14 4488; 14 756; 16 4579; 18 5202
TIEMPO Y FRECUENCIA	14 56

9. A través de consulta en SURDO, se evidenció certificado de calibración emitido por el INM a Volumed, con fecha de calibración 5 de septiembre de 2016, autorizado por Ingeniero Álvaro Bermúdez Coronel, calibrado por Ingeniero Stivinson Córdoba

Laboratorio de Metrología  
VOLUMED Laboratory

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ  
UNIVERSITY OF BOGOTÁ

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

LABORATORIO DE METROLOGÍA  
VOLUMED Laboratory

10. En 2016 y 2018 el INM, informó a través de comunicados en SURDO de radicados número 16 006658 y 18 007973; la negación de servicio de calibración a Volumed SAS.

NOMBRE ACTUACIÓN	NÚMERO RADICACIÓN	NOMBRE CLIENTE
COMUNICACIÓN RECHAZO	16 006658	VOLUMED SAS
COMUNICACIÓN RECHAZO	18 007973	VOLUMED SAS

11. Mediante Resolución 1834 del 9 de marzo de 2013, se ordenó comisión al exterior ex funcionario Pablo Cesar Solano, para viajar a San José de Costa Rica con el fin de trasladar los patrones de intercomparación de las variables de densidad y volumen.

Resolución 1834 de \_\_\_\_\_

Continuación de la resolución "Por la cual se ordena una comisión de servicios Exterior"

Que se hace necesario el desplazamiento del doctor PABLO CÉSAR SOLANO ORDUZ, identificado con Cédula de ciudadanía número 94.400.648, Profesional Universitario, Código 2044 grado 03, de SUB-DIRECCIÓN DE METROLOGÍA FÍSICA, del Instituto Nacional de Metrología, para viajar a la ciudad de SAN JOSÉ - COSTA RICA, del 19 de Mayo de 2013 al 25 de Mayo de 2013, con el fin de trasladar los patrones de intercomparación de las variables de densidad y volumen del proyecto CAN-PTB y participar en la pasantía programada en el Laboratorio Costarricense de Metrología - LACOMET.

12. Mediante comunicado de radicado en SURDO con el número 15-00848-00, del 17 de febrero de 2015, el Subdirector de Metrología Física informó al ex funcionario del INM Pablo Cesar Solano Orduz la designación como sustituto del responsable del laboratorio de Dimensional



Bogotá D.C

Ingeniero:  
Pablo Cesar Solano Orduz  
Profesional Universitario 2044- 15  
Subdirección de Metrología Física  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA  
Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 CAN

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA	
Rad. No 15 - 00848 - 00	
Fecha: 2015-02-17 09:10:38	Folios: 3
Trámite: REN-SUB-DIRECCIÓN	Aprobación: REPRESENTACIÓN
Origen: ALVARO SERRAÑO CÁDIZ	Destino: TALENTO HUMANO

Asunto: Delegación de funciones personal Laboratorio de Dimensional  
Folios: 02

Estimado Ingeniero Pablo:

Me permito informarle que a partir de la fecha ha sido designado como sustituto del responsable del laboratorio de Dimensional

De conformidad con lo establecido en el sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025 está autorizado para:

**Actividades Técnicas**

- Actuar como sustituto del responsable del laboratorio de Dimensional en su ausencia, según se especifique en la comunicación de delegación de funciones en tal caso.
- Participar en la calibración de instrumentos de medición internos o externos del laboratorio de Dimensional establecidos en el alcance.
- Participar en la elaboración y revisión de documentos propios del laboratorio
- Participar en la revisión del correcto diligenciamiento de registros y en el cabal

13. El 27 de marzo de 2017, la Coordinadora de Talento Humano del INM, informa a la Comisión Nacional del Servicio Civil de la cancelación del Registro Público de Carrera de Pablo Cesar Solano Orduz

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

BOGOTÁ, D.C.      2017

Fecha: 27/03/2017      Hora: 10:00 AM

Destinatario: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Destinatario: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

De: **EDGAR HENRY PACHECO MARGAS**  
Coordinador General de Registro Público de Carrera  
Comisión Nacional del Servicio Civil  
CARIBLERA 16 NE 13054 PISO 7  
BOGOTÁ D.C.  
COLOMBIA

Asunto: Cancelación Registro Público de Carrera

Respetado Señor:

De acuerdo con la resolución de la Dirección 2016100000037 del 18 de mayo de 2016, envío por correo electrónico con número de cancelación en el registro público de carrera del señor Pablo Cesar Solano Orduz.

- Formulario DAFP 1 (15/04/16) de inscripción ordinaria presentada
- Expediente de inscripción de inscripción
- Formulario de inscripción al 01/05/16 del Sr. Pablo Cesar Solano Orduz

Atentamente,

Documento Original  
Firmado Electrónicamente

**MARCELA XIMELIA MARTINEZ MARTÍNEZ**  
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

14. A través de consulta de anotaciones del Sistema de Información de Registro de Carrera el (2019-10-25) se pudo determinar el ex funcionario del INM Pablo Cesar Solano Orduz, presenta 1 anotación DAFP (Inscripción ordinaria) y 2 anotaciones aprobadas CNSC (Actualización por incorporación y Cancelación del Registro).

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CERTIFICA

Que el servidor público PABLO CESAR SOLANO ORDUZ (identificación con cédula de ciudadanía No. 4440548) se encuentra inscrito y actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa en el empleo que a continuación se relaciona:

Información DAFF											
Entidad	Empleo	Código	Grado	Tipo Trámite	Acto	Número Acto	F. Acto	RP Folio	RP Orden	F. Orden	Observaciones
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	TECNICO ADMINISTRATIVO	4266	9	INSCRIPCION ORDINARIA		0		2087	105136	20031198	
Información CIJCC											
Entidad	Cargo	Código	Grado	Tipo Trámite	Fecha Aprobación	Nivel	Número Resolución	Fecha Resolución	Observaciones		
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	9	Actuación por Incorporación	No Aplica	Técnico	1816	03/06/2014			
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	9	Cancelación del Registro	No Aplica	Técnico	2022	04/10/2017			

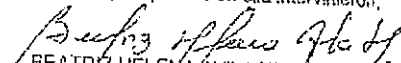
La presente certificación se expide a solicitud del interesado a requerimiento de los meses de octubre de 2016. La última actualización que se certifica corresponde a la información más reciente que respecto a la actividad laboral del servidor público se recibe a esta Comisión. La información aquí consignada puede ser objeto de verificación.

15. En acta de visita especial suscrita el 17 de octubre de 2013, en el laboratorio de Volumen del INM, figura como involucrado en el caso Pablo Cesar Solano Orduz:

...y aprovechando la visita de la Señora Carolina Zapata, Consultor Senior de la Empresa VANSOLIX, proveedora del equipo en mención, se le indago frente al procedimiento de entrega de este equipo, quien señaló que el Señor Pablo Cesar Solano, la llamo el día 7 de octubre de 2013, y le solicitó que dijera que dicho equipo lo tenían en VANSOLIX, a lo cual respondió que no era posible hacer ese favor ya que el equipo había sido entregado al INM, de conformidad con los soportes que reposan en VANSOLIX, adicionalmente manifestó que se encuentra dispuesta para ir hasta las instalaciones de la Empresa con quien se designe por parte del INM, para hacer entrega de la copia de dichos soportes.

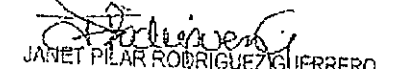
No siendo otro el objeto de la diligencia, es leída, aprobada y suscrita por los que en ella intervinieron, siendo las diez y treinta (10:30 a.m) de la mañana.

Se firma por quienes en ella intervinieron,


  
BEATRIZ HELENA AVILA HERNANDEZ  
Secretaria General

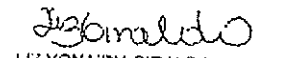
  
STINSON CORDOBA SANCHEZ  
Profesional Laboratorio de Volumen

  
LUIS ENRIQUE AMAYA  
Técnico Subdirección de Innovación

  
JANET PILAR RODRIGUEZ GUERRERO  
Coordinadora Grupo Gestión Jurídica

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM  
Avenida Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 CAN Bogotá D.C., Colombia  
Commutador: (57- 1) 2542222 FAX (571) 2542238  
E-mail: contacto@inm.gov.co

  
JORGE GARCIA  
Fisco Laboratorio de Masa

  
LIZ YONAIIDY GIRALDO GARZON  
Profesional Laboratorio Volumen

  
CAROLINA ZAPATA  
Consultor Senior VANSOLIX

  
CAROLINA RODRIGUEZ SANCHEZ  
Abogada Sustanciadora - Control Disciplinario



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

16. A través del Acta de Accionistas No 20, suscrita el 25 de octubre de 2018, se pudo evidenciar que Volumed SAS (con NIT 900.015.659-3), tenía como accionista (con el 80%) al Ex funcionario del INM Pablo Cesar Solano Orduz.

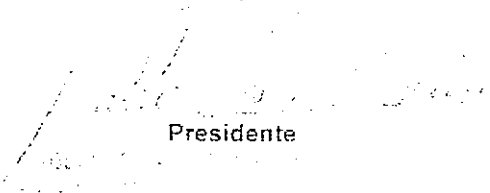


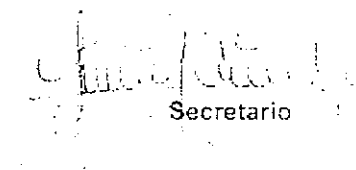
17. En Acta de Asamblea de Accionistas No 22, suscrita con fecha 11 de abril de 2019, de la sociedad Volumed SAS, fue nombrado como presidente de la Asamblea Extraordinaria el ex funcionario del INM Pablo Cesar Solano Orduz.

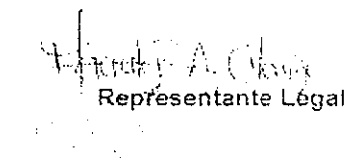
4. Aprobación de Acta

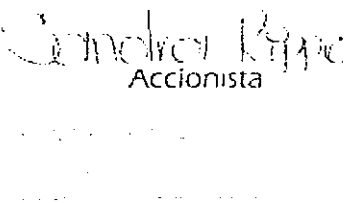
Finalizada la reunion, la Asamblea de Accionistas lee y manifiesta la aprobación del acta por unanimidad

Finaliza la sesión siendo las

  
Presidente

  
Secretario

  
Representante Legal

  
Accionista

18. En cruce de comunicaciones con radicado en SURDO bajo el número 18-8220-01-0 entre el INM y Volumed en octubre de 2018, se pudo establecer al pie de su nombre, el ex funcionario del INM figuraba como Gerente General en Volumed

Agradezco su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

Ing. Pablo Cesar Solano O  
Gerente General  
Volumed S. A. S  
Tel: (+57) (1) 300 3799  
Dir. Carrera 54 No 14 - 88, Bogotá D. C.

19. En fallo de segunda instancia del 30 de septiembre de 2016, la Dirección General del Instituto Nacional de Metrología, resolvió confirmar en todas sus partes el fallo proferido en primera instancia (2016-06-17) mediante el cual se decidió sancionar a Pablo Cesar Solano Orduz con suspensión en el ejercicio del cargo por el término de cuatro meses al haberlo encontrado responsable disciplinariamente del cargo que le fue formulado.

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA			
Numero Rad	17-00000	Fecha	02/11/2016
Transm	MEMORANDO	Origen	COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
Destino	SUBDIRECCION FISICA	Asesor	ASISTENTE ADMINISTRATIVO

MEMORANDO

**Para:** PABLO CESAR SOLANO ORDUZ  
SUBDIRECCION FISICA

**De:** COORDINADORA DE TALENTO HUMANO (E)

**Asunto:** Comunicación de Resolución

Estimado (a) Ingeniero

Según Resolución No. 005-401 de 04 de noviembre de 2016 "Por medio de la cual se ordena la suspensión en el ejercicio del cargo de un funcionario del Instituto Nacional de Metrología-INM" (anexa) por lo anterior me permito comunicarle que a partir del 08 de noviembre hace efecto dicho acto administrativo.

Atentamente:

Documento Original  
Firmado Electrónicamente

MARTHA XIMENA MARTINEZ VIDARTE  
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO (E)

México

México, D.F. a los 08 de Noviembre de 2016.  
Revisó: Martha Ximena Martínez Vidarte  
Aprobó: Martha Ximena Martínez Vidarte

20. Con Resolución 401-2016 del 4 de noviembre de 2016, se ordenó la suspensión en ejercicio del cargo por término de 4 meses a Pablo Cesar Solano Orduz, (profesional especializado código 2028, grado 15 de la Subdirección de Metrología Física) es decir hasta el 7 de marzo de 2017.



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM

RESOLUCIÓN NÚMERO DG- 401-2016

04 NOV 2016

Por medio de la cual se ordena la suspensión en el ejercicio del cargo de un funcionario del Instituto Nacional de Metrología - INM

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 artículo 9º numeral 14 del Decreto 4175 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante fuero de Segunda Instancia Disciplinaria de fecha 20 de septiembre de 2015 proferido por la Dirección General del Instituto Nacional de Metrología - INM, se confirmó el auto de Primera Instancia de fecha 17 de junio de 2015, proferido por la Coordinación de Control Disciplinario - INM, mediante el cual se decidió sancionar al funcionario PABLO CESAR SOLANO ORDUZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.400.648 con suspensión en el ejercicio del cargo por el término de cuatro (04) meses, al haberlo incurrido responsable y disciplinadamente del cargo que le había fueroado, conforme a lo expuesto en la parte motiva del auto proferido.

Que mediante comunicación Min. 10603-21/2016 de fecha 20 de octubre de 2016 suscrita por el Director General (E) del Instituto Nacional de Metrología - INM y dirigida a la 100 comandante del Grupo de Talento Humano, se otorgó la decisión contenida en auto del 20 de septiembre de 2015, y se solicitó dar cumplimiento a la decisión confirmada en dicho proferido.

Que en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

21. Mediante oficio de radicado en SURDO 1 17-01320-00, del 13 de marzo de 2017, Pablo Cesar Solano Orduz presentó renuncia a partir del 14 de marzo al cargo Técnico Administrativo en el que ostentó derechos de carrera administrativa.

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA			
Rad. No	117	00700	00
Fecha	2017/03/13	Talles	1
Trámite	REPOSICION	Actuación	PRESENTACION
Origen	PABLO CESAR SOLANO O	Destino	DIRECTOR GENERAL

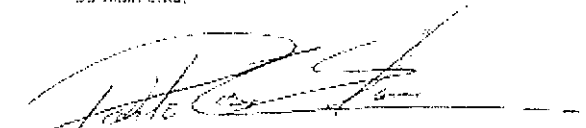
Bogotá D. C., 13 de marzo de 2017

Ingeniero  
**RAFAEL JOSE GIL ANGARITA**  
Director General  
Instituto Nacional de Metrología

Respetado Ingeniero

Me dirijo a usted con el fin de presentar mi renuncia a a partir del 14 de marzo de 2017 al cargo Técnico Administrativo en el que ostento derechos de carrera Código 3124 Grado 09

Cordialmente,

  
Pablo Cesar Solano Orduz  
C.C. 94 400 648 de Cali

22. Tras la solicitud de información No 3, (numeral 10) efectuada por Control Interno, *Notificaciones por conflicto de interés en procesos de comparaciones interlaboratorios y/o ensayos de aptitud entre el 1º de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2019* señaló la Coordinadora de Gestión de Ensayos y Aptitud y Automatización el 18 de octubre de 2019: *"No se presentaron notificaciones por conflicto de intereses en los ensayo de aptitud o comparaciones interlaboratorio entre los realizados en las fechas 1º de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2019"*
23. Tanto la carta aceptación condiciones comparación interlaboratorios y/o ensayos de aptitud y el compromiso de confidencialidad de comparación interlaboratorios y/o ensayos de aptitud de Volumed SAS, suscritos con fecha 5 de agosto de 2019, con radicado en SURDO 19-4142-9, indicó hubo aceptación de las condiciones y actuando en representación de Volumed SAS: Edgar A. Guardia Castro – Director Técnico.

Carta de aceptación de condiciones

Compromiso confidencialidad

CARTA ACEPTACION CONDICIONES  
COMPARACION INTERLABORATORIOS Y ENSAYO DE APTITUD

Bogotá, D.C., 05 de Agosto de 2019  
(Ciudad y fecha)

Deferencia  
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA  
Avenida Carrera 50 No. 26-55 Tel. 7 CAH  
Bogotá D.C.

Referencia: Ensayo de Aptitud para la calibración de un recipiente volumétrico estándar de 5 galones

El experto **EDGAR A. GUARDIA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía número **19874352**, inscrito en **BOLETERO (BOGOTÁ)**, actuando en representación de **VOLUMED S.A.S.** (NIT: 900154553) manifiesto que ha leído cuidadosamente el "Protocolo final del ensayo de aptitud INM-EA-03" el cual tiene como objetivo evaluar la capacidad de medición de los participantes en la calibración de un recipiente volumétrico estándar de 5 galones.

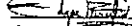
Que conozco las condiciones de ensayo de aptitud que entiendo las obligaciones y compromisos establecidos en el protocolo así como también las limitaciones y riesgos que pueden presentarse durante la realización de este ensayo de aptitud.

Adecuadamente atenderé lo establecido por el CNAC en los literales b) y d) del numeral 5 de la Circular Externa 02 en la implementación del OEA 04 autorizo a (Instituto Nacional de Metrología para reportar mi participación así como el cargo que se me asigna en este ensayo de aptitud.

De esta carta, autorizo al Instituto Nacional de Metrología (INM) para que los resultados de esta comparación puedan ser utilizados para la elaboración de artículos y publicaciones de carácter científico o académico. Si  No

Teniendo en cuenta lo anterior, acepto mi adhesión a las condiciones establecidas en el presente documento.

Atentamente

Firma:   
Nombre: **EDGAR A. GUARDIA C.**  
Cédula: **19874352**  
Dirección: **CARRERA 54 # 14-68 BOGOTÁ 1, PUENTE ARANDA**  
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**  
Correo electrónico: **director tecnico@volumed.net**

Firma: Edgar A. Guardia



COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE  
COMPARACION INTERLABORATORIOS Y  
ENSAYOS DE APTITUD

Código: C1-01-F-03

Versión: 03

Página 1 de 1

Como firmante del presente documento me comprometo a mantener la confidencialidad en relación con toda la documentación e información obtenida de las comparaciones interlaboratorias y/o ensayos de aptitud realizados por el Instituto Nacional de Metrología (INM), del cual participo y/o fui beneficiario, para el efecto de dichos ensayos de aptitud de conformidad con:

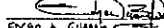
- No divulgar a terceros personas o instituciones el contenido de cualquier documento o información, como parte o resultado del proceso de comparaciones interlaboratorias y/o ensayos de aptitud, salvo a entidades acreditadas de carácter nacional o internacional en el sector regulado que lo soliciten.
- No permitir el acceso de terceros a la documentación resultante del proceso de comparaciones interlaboratorias y/o ensayos de aptitud que pueda tener impacto negativo, salvo a los beneficiarios del INM autorizados.
- Mantener las reservas y no pagar, si existe, cualquier honorario por el uso de la información o documentos obtenidos durante el proceso de comparaciones interlaboratorias y/o ensayos de aptitud.
- No comprometer o permitir la publicación de resultados del INM, ni permitir que se realicen copias no autorizadas de esta información.
- Para el caso de los participantes y el laboratorio de referencia, no compartir los resultados de las mediciones o determinación de las propiedades del material de comparación con los demás participantes involucrados.
- Para el caso del INM y su personal, no revelar a terceros información relacionada con los resultados de las mediciones o determinaciones de las propiedades del material de comparación, salvo que estas sean requeridas por entidades acreditadas de carácter nacional o internacional o entre organismos, previa autorización o autorización al laboratorio participante.

Si existe la posibilidad de participar en un proceso de comparaciones interlaboratorias y/o ensayos de aptitud organizado por el INM en el cual pueda haber algún conflicto de interés, notifico de inmediato de este hecho y me abstendré de participar en el proceso.

Declaro que los resultados de este proceso de comparaciones interlaboratorias y/o ensayos de aptitud, pero me permite tener acceso a la documentación relativa al proceso o cultura de gestión del INM, asunto ético y responsablemente el manejo y acceso a esta información.

Si en algún momento cambio de trabajo o de otras circunstancias, acepto la responsabilidad por el uso de mis datos y sus posibles consecuencias.

Declaro haber leído y entendido los términos del presente compromiso y acepto el cumplimiento de las condiciones para contarme se firma en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.** a los **05** días del mes de **AGOSTO** del 2019.

Firma:   
Nombre: **EDGAR A. GUARDIA C.**  
Cargo: **COORDINADOR TECNICO**  
Organización: **VOLUMED S.A.S.**

Firma: Edgar A. Guardia

24. Mediante documento de radicado en SURDO con el número 2 19-4142-11, del 21 de agosto de 2019, el INM dio respuesta a consulta realizada por Edgar Guardia Director Técnico de Volumed SAS.

Información de radicación			
Número de radicación:	219-4142-11	Fecha:	21/08/2019
Asunto:	CONSULTA	Año:	2019
Organismo:	INM	Departamento:	TECNOLOGIA

Bogotá D.C., 2019-08-21

Ingeniero  
EDGAR A. GUARDIA  
Director Técnico  
VOLUMED S.A.S.  
CARRERA 54 # 14-68  
BOGOTÁ D.C.  
COLOMBIA

Asunto: EA-Recipiente Volumétrico

Esquema: Ingeniero

En relación su consulta le informo que el Ensayo de Aptitud (EA) 19-04 EA-03 en la magnitud de volumen, contiene 4 (cuatro) lotes de mediciones obtenidas por los laboratorios en la calibración de un recipiente con valor nominal de 5 galones (18,927 ml). Por lo anterior los laboratorios deben seleccionar el valor del volumen del recipiente en el Estado que indica su valor nominal.

Para tener una mejor idea de su computadora el procedimiento de calibración enviado: "MP-P02: Calibración de recipientes volumétricos" y en el numeral 7.5.2.1 "Método de lectura" se encuentra claramente definido el proceso de calibración lo que no responde su procedimiento en el instrumento con el que se realiza la extracción o lectura de la diferencia de volumen, de igual forma, en los documentos enviados no se encontró el certificado de calibración de este instrumento, le recomiendo revisar este tema.

Agradecemos su participación en nuestros ensayos de aptitud, quedamos abiertos a cualquier otro requerimiento.

Atentamente

Documento Original  
Firmado Electrónicamente

KATHERINE HOLGUÍN AGUILEA  
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE ENSAYOS DE APTITUD Y AUTOMATIZACIÓN

Área:

Edgar A. Guardia  
E-mail: guardia@volumed.net  
Teléfono: 755 2111

25. En comunicación del 13 de junio de 2019, Volumed SAS informó al INM como dato del responsable del ensayo de aptitud Fabio Andrés Niño Sierra y el correo electrónico [directortecnico@volumed.net](mailto:directortecnico@volumed.net) (diferente a quien firmó el compromiso de confidencialidad: Edgar A. Guardia).

26. A través de correo electrónico [m2volumed@gmail.com](mailto:m2volumed@gmail.com), del 2 de octubre de 2019, para [comparaciones@inm.gov.co](mailto:comparaciones@inm.gov.co) con copia a [<gerenciageneral@volumed.net>](mailto:gerenciageneral@volumed.net), [directortecnico@volumed.net](mailto:directortecnico@volumed.net), fue remitido por Fabio Andrés Niño S.(Técnico de calibración de Volumed SAS) el Informe de resultados de Volumed perteneciente a la ronda de ensayo de aptitud para la calibración de un recipiente volumétrico metálico código : 19-INM-EA-03 por el método de transferencia volumétrica.

----- Forwarded message -----  
 De: <m2volumed@gmail.com>  
 Date: mié., 2 de oct. de 2019 a la(s) 16:21  
 Subject: Informe Resultados VOLUMED S.A.S.  
 To: <comparaciones@inm.gov.co>  
 Cc: <gerenciageneral@volumed.net>, <directortecnico@volumed.net>

Buenas Tardes

Envío el informe de resultados presentado por VOLUMED S.A.S. perteneciente a la ronda de ensayo de aptitud para la calibración de un recipiente volumétrico metálico código : 19-INM-EA-03 por el método de transferencia volumétrica.

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=eacc08d8358&view=pt&search=ali&permid=thread-F%3A1646386719014921766%7Cmsg-F%3A1646386719014...> 1/2

3/10/2019

Correo de Instituto Nacional de Metrología - Fwd

De igual manera envió el protocolo donde se consignaron las mediciones de volúmenes correspondientes y su debida incertidumbre

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA			
Número Rad:	19-4342-12	Folios:	4
Fecha:	2019-10-03 11:09:30	Acción:	CTO INFORMACION
Transm:	CCIMP-INTER-AR	Destino:	EA Y AUTOMATEACX
Origen:	VOLUMED SAS		

Muchas gracias. Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Fabio Andres Niño S.,

Técnico Calibración

Volumed S. A. S.

Tel: (+57) (1) 300 3799

Cel: (+57) 310 6187060

Dirección Carrera 54 No. 14 - 68 Bogotá D. C.

27. A través de Informe de Gestión del Equipo Transversal de Sostenibilidad Contable, emitido por Grupo Gestión Financiera el 28 de diciembre de 2018, hubo expreso señalamiento en el literal a del numeral 4, propuesta de devolución de saldos a favor por servicios de capacitación y calibraciones no prestados a Volumed por valor de \$ 28.700

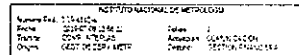
a. Devolución de saldos a favor por servicios metrológicos no prestados.

Se presenta la propuesta de devolución de saldos a favor por servicios de capacitación y calibraciones no prestados, para los siguientes casos:

LABORATORIO	PROVEEDOR	RADICADO	RECIBO DE CAJA	VALOR	ACCIÓN
DIMENSIONAL	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS S.A.	13-1204	13-221	340.000	COMUNICACION PROYECTADA EL 29-1-18
PRESIÓN	INDUSTRIAS PARTIVO S.A.	13-1674	13-289	1.200.000	COMUNICACION PROYECTADA POR SURDO 30-1-18
LABORATORIO DE VOLUMETRIA DE VIDRIO	VOLUMED LTDA.	15-5849	15-417	26.700	COMUNICACION PROYECTADA EL 29-1-18

C4

28. En comunicación de radicado 3 19-4142-4, del 8 de julio de 2019, de asunto solicitud recibo oficial de caja Volumed; hubo expreso señalamiento de un saldo a favor por valor de \$28.700 correspondiente al radicado 16-4579 y al recibo oficial de caja 16-366. Al realizar la inspección se pudo determinar a través de los documentos antes mencionados hubo un descuento para Volumed por valor de \$ 253.600 del recibo 16-366.



MEMORANDO

Para: LADY GUILIA NOVA DIAZ  
GESTION FINANCIERA

De: COORDINADORA GESTION DE SERVICIOS METROLOGICOS

Asunto: SOLICITUD RECIBO OFICIAL DE CAJA - VOLUMED

Respetado (a) Doctor

Con el fin de que sea generado el Recibo Oficial de Caja, remito de la manera más afenta los soportes remitidos por la empresa VOLUMED, en relación con el pago por la participación en Ensayo de Aptitud de recipiente volumetrico metálico código 19-INM-EA-03

Es importante informar que volumed S.A.S evidenciaba un saldo a favor de veintiocho mil seiscientos pesos (\$26.700) moneda corriente, correspondiente al Radicado 16-4579 y al Recibo Oficial de Caja No. 16-366, valor que se cruzó con el del valor total del ensayo de aptitud el cual es (\$1.307.400 milite) un millón trescientos siete mil cuatrocientos pesos milite

Por lo tanto, el valor cancelado finalmente haciendo esta deducción fue de (\$1.278.700 milite), el cual se evidencia en el recibo de pago adjunto

Se anexa la cotización remitida al usuario y en el documento se anexa:

- COTIZACIÓN
- SOPORTE DE PAGO
- RUT

Persona de contacto: Fabio Andrés Niño Sierra

Agradezco su gestión en la elaboración del ROC correspondiente

Atentamente,

Documento Original  
Firmado Electrónicamente

ANA MARIA REYES SANLEMENTE

29. En reporte de servicios de calibración rechazados se pudo establecer para Volumed el INM hizo lo propio en 2015, 2016 y 2018 (radicado en SURDO: 15 001600; 16 006658 y 18 007973)

30. De los números telefónicos relacionados en la denuncia y haciendo uso de aplicación para identificación de spam se tuvo:

Fuente	Resultado		
Denuncia	3132937507	3165244242	304273845
Truecaller	Llamada Pablo Cesar Solano ☎ 313 2937507	Llamada Pablo Cesar Solano ☎ 316 5244242	Llamada Comercial Volumed ☎ 320 4273845
Página Web Volumed ( <a href="https://www.volumed.net">https://www.volumed.net</a> )	Gerencia general Pablo Cesar Solano <a href="mailto:psolano@volumed.net">psolano@volumed.net</a>	Dirección técnica laboratorio Pablo Cesar Solano <a href="mailto:psolano@volumed.net">psolano@volumed.net</a>	Sin resultado

31. Como participante del Ensayo figuró la Superintendencia de Industria y Comercio y mediante comunicado de radicado en SURDO 2 19-4161-5, se remitió a la ex contratista del INM Yenny Astrid Hernández Gómez.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM Y YENNY ASTRID HERNANDEZ GOMEZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	No. 049 de 2014 24 ENE 2014
CLASE:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la formulación, evaluación y seguimiento de los planes institucionales, proyectos de investigación científica en Metrología y proyectos de I+D+i, la formulación y consolidación del plan indicativo del INM así mismo apoyar en la actualización de los elementos que desarrollan el sistema integrado de gestión.
CONTRATISTA:	YENNY ASTRID HERNANDEZ GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	37.948.541
VALOR:	\$18.000.000
PLAZO:	Seis (06) meses

32. Mediante comunicado en SURDO 2 19-4161-6, el INM informa a la ex contratista del INM Yenny Astrid Hernández Gómez las fechas de entrega del ítem de ensayo a realizar en la misma dirección del INM: Av. Carrera 50 No 26-55 Interior 2.



33. El 6 de julio de 2019, solicitó participación en el ensayo de aptitud de código 19-INM-EA-03, el Director Técnico del Laboratorio de Metrología de Proasem (Profesionales Contables en Asesoría Empresarial y de Ingeniería SAS NIT: 830.087.219-0) **Milton Rene Solano Orduz**. A través del mismo comunicado quedó señalado el responsable del ensayo de aptitud es el mismo **Milton Rene Solano Orduz** (quien tiene segundo grado de consanguinidad con el ex funcionario del INM Pablo Cesar Solano Orduz).

Criterio: Entre las fuentes de información y documentos tenidos en cuenta como criterio se relacionan a continuación entre otros tenidos en cuenta:

- Sistema Único de Radicación de Documentos SURDO
- Sistema de Administración de Servicios Metrológicos
- Portal Cámara de Comercio
- Portal: contratos.gov.co
- Portal Comisión Nacional del Servicio Civil
- Portal SIGEP
- Papeles de trabajo preparados por Control Interno durante la ejecución de diferentes auditorías y verificaciones especiales de 2013 a 2019.
- Documentos remitidos por la Secretaría General a Control Interno (Acta de visita especial (Vansolix)
- Copia expediente formulación de cargos de la Superintendencia de Industria y Comercio (2008-10-14).
- Acta de conciliación de ingresos de 2018
- Actas de conciliación ingresos de enero a julio de 2019
- Informe de Gestión Equipo Transversal de Sostenibilidad Contable
- Expediente laboral Pablo Cesar Solano Orduz

Causa: Pueden citarse entre las causas de esta condición los ajustes y cambios en los procedimientos institucionales, el olvido por el pasar del tiempo de casos presentados en la entidad, fallas en la ejecución de controles, etc.

Consecuencia: Entre los efectos de la condición presentada puede citarse:

- Deterioro de la imagen institucional por la pérdida de confianza de los procesos que lleva a cabo el INM.
- Materialización de riesgos identificados a nivel de proceso
- Interposición de quejas
- Re procesos y desgaste administrativo
- Pérdida de esfuerzos en pro de cumplir de manera eficiente con la función de organizar y coordinar ensayos de aptitud en Colombia
- A nivel industrial y del sector, la creación de falsas expectativas sobre los ensayos que se adelantan y los que están próximos a realizarse.

Recomendación: Pese a que hubo ajuste a nivel de procedimientos en medio de la transición del Sistema Integrado de Gestión, se sugiere estudiar la posibilidad de considerar propuestas para la mejora continua, como por ejemplo:

- Teniendo en cuenta que la administración de riesgos es un proceso iterativo efectuar la revisión de los riesgos identificados y por ende los controles existentes, evaluando su efectividad
- Empezar acciones tendientes al análisis de controles y verificación de realizar en todas y cada una de las actividades que se llevan a cabo durante la prestación de servicios de ensayos de aptitud.
- Tipificar conflictos de interés a nivel de proceso por ejemplo de tutor, relación con las partes, (afinidad, consanguinidad, amistad, enemistad, etc.) organización a la que perteneció, litigio, deudor, acreedor, vinculación societaria, relación laboral, etc.
- Analizar casos de conocimiento institucional por eventos similares bien sea por magnitud o por otro aspecto que fuera objeto de proceso (disciplinario, judicial, administrativo, etc.).
- Documentar y considerar como punto de control los plazos para que el INM evalúe e investigue relacionamiento de los participantes de Ensayos de Aptitud.
- A nivel de la Subdirección realizar ejercicios de aprendizaje mejorado para discutir experiencias, casos y manejo del conflicto de intereses.

**2. Proyecto: Fortalecimiento de la Comercialización de Servicios Metroológicos a Nivel Nacional. 2017011000364**

Condición: A partir del Detalle del Proyecto, el Resumen Ejecutivo y la ficha EBI del proyecto publicada por el Departamento Nacional de Planeación, con corte a 30 de septiembre de 2019 y el Cronograma del Plan de Inversión 2019, también con corte a septiembre de 2019; se pudo determinar:

El indicador Equipos Adquiridos, presenta como meta en el cronograma del Plan de Inversión del Proyecto Fortalecimiento de la Comercialización de Servicios Metroológicos a Nivel Nacional una meta para el 2019 de 4 y efectuada la validación con el Detalle del Proyecto, el Resumen Ejecutivo y la Ficha EBI la meta en los 3 documentos es 5

Cronograma Plan de Inversión					
RESUMOS	Ítem principal del objeto contractual	Clasificación Pptal del gasto - Minifacienda	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR: Financ. - Ejecutando - EBI Gestor	UNIDAD DE MEDIDA (Efecto según la unidad de medida que corresponde a indicación)
<p>2.07. Adquirir y/o dar mantenimiento a los equipos de calibración, ensayo y a instrumentos de medición, estándares e instrumental para ensayos de aptitud.</p>	Adquirir los equipos de calibración, ensayo y a instrumentos de medición, estándares e instrumental para ensayos de aptitud.	<p>02 01 01 04 04 01 OTRA MAQUINARIA PARA LEER ESPECIALIZADA Y SUS PARTES Y PIEZAS</p> <p>02 02 02 005 007 01 5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO</p>	<p>Equipos Adquiridos</p>	Gestor	2019  4

**Detalle del Proyecto**

**SPI** del p.gov.co

El sistema de seguimiento a los proyectos de inversión



**SPI detalle de proyecto**

colombia.gov.co 2019 08 25 a.m.


Indicador	Meta	Avance	Cumplimiento
Recurso Presupuesto	4	20%	500%
Observaciones: El cronograma de inversión del proyecto no muestra el cumplimiento de la meta de inversión para el año 2019. Se debe revisar el cronograma de inversión.			
Intervención participativa	4	10%	200%
Observaciones: Se debe revisar el cronograma de inversión del proyecto para verificar el cumplimiento de la meta de inversión para el año 2019.			
SUBSCRIPCIONES REALIZADAS	2	10%	200%
Observaciones: Se debe revisar el cronograma de inversión del proyecto para verificar el cumplimiento de la meta de inversión para el año 2019.			
Equipos Adquiridos	5	10%	200%

**Resumen Ejecutivo**

Sector: Comercio, Industria y Turismo  
 Código del Proyecto: 20170110003645  
 Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de la Comercialización de Servicios Metroológicos a Nivel Nacional  
 Fecha de Actualización: 2019 agosto 30

	<p><b>4. Equipos adquiridos</b>                  Unidad de medida: Número                  Meta 2019: 5</p> <p>AVANCES DE IMPORTANCIA: 3 equipos adquiridos:</p>
--	--

**Ficha EBI**

FICHA EBI		
SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP		
	Código Bpin:	2017011000364
	Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LA COMERCIALIZACION DE LOS SERVICIOS METROLOGICOS A NIVEL NACIONAL
0400G034 - Equipos Adquiridos	2018	3.0000
Unidad de Medida: Número	2019	5.0000
	----	-----

**Criterio:** Los criterios tenidos en cuenta bajo la condición que aquí se presenta fueron:

- Cronograma de Plan de Inversión Proyecto Fortalecimiento de la Comercialización de Servicios Metroológicos a Nivel Nacional
- Sistema de Seguimiento Proyectos de Inversión SPI (<https://spi.dnp.gov.co/>)

**Causa:** Como causa de la condición expuesta puede citarse la falta de revisión a nivel comparativo entre la hoja de cálculo que contiene el cronograma del plan de inversión y lo que efectivamente se publica a través del portal de Seguimiento a Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación.

**Consecuencia:** Entre los efectos que pueden considerarse está la pérdida de control en cuanto al seguimiento en el horizonte del proyecto y la desinformación.

**Recomendación:** Se sugiere efectuar confrontaciones a modo de cotejo de la totalidad de las cifras que son publicadas y lo que tiene documentado como oficial el proceso.

### 3. Identificación de Trabajo/Producto No Conforme

**Condición:** A partir de los registros obtenidos a través de los formatos de ficha de identificación de trabajo/producto no conforme (E1-02-F-04, versión 6); se pudo determinar durante esta evaluación:

- Los 4 registros de trabajo/producto no conforme identificados entre enero y septiembre de 2019, corresponde al 2018.
- La descripción del trabajo/producto no conforme relaciona en todos los 4 casos el ensayo de aptitud de código 18-INM-EA-08, con objeto de medición Med Energía Eléctrica e intervalo medidor energía clase 0,5S.
- En el formato de trabajo/producto no conforme identificados con los códigos 19-M05-01, 19-M05-02, 19-M05-04 no registran acciones correctivas (Plan de Mejoramiento), de las que trata el procedimiento vigente de Trabajo No Conforme si aplicaron.
- El análisis de impactos en 3 de los 4 casos es idéntico:  
Nivel de riesgo: Insignificante  
Descripción general del impacto:  
No hay interrupción de las operaciones de la entidad  
No generan sanciones económicas o administrativas  
No se afecta la imagen institucional de forma significativa

El viernes 11 de octubre de 2019, con el fin de validar cumplimiento de la actividad 8 de la que trata el procedimiento de trabajo no conforme (E-02-P-04), donde indica el Responsable de laboratorio o Coordinador del Área envía la ficha de TNC a la Oficina Asesora de Planeación con el fin de realizar el seguimiento al cierre y eficacia de la acciones el Auditor solicitó a la Profesional Especializada de la Oficina Asesora de Planeación: *registro y/o evidencia de reporte que hicieron desde los dos procesos (M-02 y M-05) de Trabajos No Conformes, del periodo comprendido desde el 1º de enero de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019; o en su defecto la ruta del sitio donde puedo efectuar la validación en comento y sobre el particular hubo indicación el 25 de octubre de 2019 ruta del TNC Z:\110 OAP\110 115 TNC.*

Al realizar la búsqueda con la ruta indicada no se obtuvo resultado, tal cual como se evidencia en la imagen capturada desde la fuente:

Herramientas de búsqueda ZM110 OAP: 110 115 IHC - Resultados de la búsqu...

Inicio Tiempo de carga Vista Buscar

Resultados de la búsqueda en 110 OAP

Acceso rápido

Tras informar acerca de la no obtención de información a través de la ruta indicada, no se tuvo ningún comentario por parte de la profesional especializada de la Oficina Asesora de Planeación sobre el particular.

**Criterio:** Los criterios tenidos en cuenta en esta condición fueron:

- Procedimiento Trabajo No Conforme (E-02-P-04)
- Ficha de identificación de trabajo/producto no conforme con código 19 / M05 / 01
- Ficha de identificación de trabajo/producto no conforme con código 19 / M05 / 02
- Ficha de identificación de trabajo/producto no conforme con código 19 / M05 / 03
- Ficha de identificación de trabajo/producto no conforme con código 19 / M05 / 04

**Causa:** Puede atribuirse como causa de esta condición la falta o debilidad en el proceso de revisión de documentos a publicar o entregar.

**Consecuencia:** Entre los efectos puede citarse la afectación de la imagen institucional.

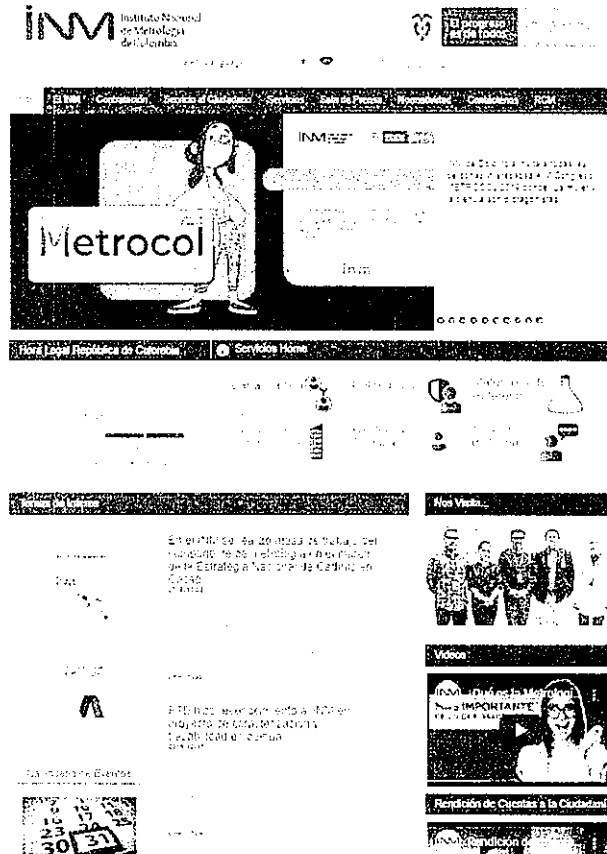
**Recomendación:** Se sugiere estudiar la posibilidad de realizar revisiones de contenido con diferentes personas bien sea de la Subdirección o de quienes participan del proceso de Ensayos de Aptitud en cualquiera de sus etapas.

**4. Ensayo de Aptitud - Calibración de una cinta métrica**

**Condición:** En visita realizada a la página web (<http://www.inm.gov.co/>) el 16 de octubre de 2019, se pudo determinar oportunidad de mejora en la redacción de la información publicada con ocasión de la ampliación del plazo para la inscripción y pago al ensayo de aptitud calibración de una cinta métrica (intervalo de medición de 0mm a 10 mm)



Al ingresar al recuadro que advierte suministro de Mayor Información; no existe y si existe el enlace no conduce al sitio donde amplía la información al respecto; porque sencillamente va al inicio de la página:



Criterio: El único criterio tenido en cuenta aquí fue la página web del INM (<http://www.inm.gov.co/>)

Causa: Pueden atribuirse como causas de la condición que nos referimos en este aparte:

- Debilidades en redacción
- Falta de interacción con el proceso de comunicaciones
- Ausencia de revisiones por parte del proceso con posterioridad a la publicación de información de carácter institucional en la página

Consecuencia: entre los efectos de esta condición puede señalarse:

- Afectación de la imagen institucional a nivel del ciberespacio
- Reflejo de dejadez
- Dificultad para comprensión de lectura

Recomendación: Se sugiere hacer consultas y cuando de enlaces de trate validar el funcionamiento de los mismos, para la totalidad de información publicada a través de la página.

## 5. Estrategia Nacional de Metrología

Condición: Como hitos de La Estrategia Nacional de Metrología en cuanto a organización de ensayos de aptitud/comparaciones interlaboratorios figuran:


- **Hito 1. La actualización y divulgación de la política y esquema de trabajo del servicio de comparaciones interlaboratorio del INM.**
- **Hito 2. El reconocimiento al INM bajo la norma de proveedores de ensayos de aptitud (ISO/IEC 17043:2010) en el Grupo de Calidad del SIM.**

De la solicitud realizada por Control Interno en el marco de la auditoría de la evidencia y/o registro de la actualización de la política y esquema de trabajo del servicio de comparaciones interlaboratorio del INM indicó la Coordinación del Grupo de Gestión Ensayos de Aptitud y Automatización: *ese documento que se establece desde la Estrategia Nacional de Metrología se encuentra en proceso de construcción por parte de Dirección General, Oficina Asesora De Planeación y Servicios Metrológicos, es por ello que te relaciono nuestro esquema de trabajo se basa en los siguientes documentos:*

- Manual técnico de ensayos de aptitud, Código:M-05-M-01

- Procedimiento de prestación de servicios de ensayos de aptitud, Código: M-05-P-01
- La política del proceso está enmarcado en el manual integrado de gestión Código: E-02-M-01 en el Numeral 7.2 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN y Numeral 8.2 OBJETIVOS DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LOGRARLOS

Por lo señalado desde el proceso en este último ítem; en consulta realizada al Manual Integrado de Gestión vigente (E-02-M-01), se evidenció en el numeral 7.2 la política del Sistema Integrado de Gestión:

	<p>MANUAL INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	Código: E-02-M-01
		Versión: 01
		Página: 14 de 42

#### 7.2 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Instituto Nacional de Metrología –INM ha establecido un Sistema Integrado de Gestión –SIG para garantizar la calidad de los servicios de Calibración, Ensayos de Aptitud, Capacitación, asistencia Técnica y la Producción de Materiales de Referencia, a través del cumplimiento de los requisitos del CIPM-MRA, las normas ISO/IEC 17025:2017 ISO 17034:2016 NTC-ISO/IEC 17043:2010, NTC-ISO 9001:2015 NTC-ISO 14001:2015, NTC-ISO 45001:2018, NTC-ISO /IEC 27001:2013 y los establecidos por Ley.

Por lo anterior, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño se compromete a:

- Garantizar la calidad de los productos y servicios prestados usando equipamiento, procedimientos, materiales e infraestructura acordea a los requerimientos de los procesos, para satisfacer de manera adecuada los requisitos y necesidades de los clientes asegurando la trazabilidad de las mediciones al Sistema Internacional de Unidades-SI y el reconocimiento Internacional de las capacidades de medición desarrolladas.
- Asegurar que el personal es competente, y que está en constante formación, actualización y familiarización con la documentación del SIG, implementando buenas prácticas profesionales, actuando con transparencia, garantizando la imparcialidad y confidencialidad.
- Asignar y gestionar los recursos necesarios para desarrollar y promover la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en materia de metrología científica e industrial, así como para la implementación, mantenimiento y mejora de la eficacia del Sistema Integrado de Gestión SIG.
- Mantener un SIG que controle los aspectos ambientales y los riesgos laborales presentes, tanto en las actividades como en la infraestructura; promoviendo la protección del ambiente, la adquisición de bienes y servicios amigables con el medio ambiente, el cuidado de la salud laboral de los funcionarios, contratistas, visitantes y demás partes interesadas, así como la prevención de la contaminación, la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales.
- Implementar la Gestión de Seguridad de la información, según los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital.

Las políticas de comunicación establecidas al interior garantizan la comunicación fluida y eficaz con los colaboradores.

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño en cabeza del Director General asegura que los funcionarios y contratistas cuenten con la información necesaria para hacer su trabajo en forma efectiva a través de correos electrónicos, circulares, memorandos internos, reuniones, rendición



de cuentas, entre otros. Los mensajes que circulan de arriba hacia abajo se refieren casi siempre puede tratarse de políticas, solicitudes de información de rutina, instrucciones o decisiones específicas relativas a mejorar el Sistema Integrado de Gestión y al aseguramiento de que todos son conscientes de la pertinencia e importancia de sus actividades y de la manera como estos contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión, la misión y visión

La comunicación ascendente transmite mensajes relacionados con la ejecución y valoración de tareas, reporte de indicadores, especificaciones de trabajo, el cumplimiento de las políticas y decisiones, órdenes y especificaciones de trabajo relacionadas con las funciones a realizar, los objetivos a alcanzar, las líneas de acción que conviene respetar, mejoras del sistema implementadas y el nivel de cumplimiento de las tareas.


### 7.3 ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño (Alta dirección), está conformado por:

- Director General
- Secretario General
- Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
- Subdirector de Metrología Física
- Subdirector de Metrología Química y Biomedicina
- Subdirector de Innovación y Servicios Tecnológicos

Las responsabilidades de los miembros del Comité, están descritas en la resolución de creación de este comité.


Adicional a lo anterior y por lo concerniente a la Política servicio de comparaciones en el Manual Integrado de Gestión vigente (E-02-M-01), se evidenció no existe puntualmente bajo su denominación, tal cual como se aprecia en la imagen que fue capturada desde el documento fuente:

 Instituto Nacional de Metrología de Colombia	<b>MANUAL INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Código	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">         Buscar <span style="float: right;">✕</span>  <input type="text" value="servicio de comparaciones"/> </div>
		Versión	
		Página	

**7.2 POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

El Instituto Nacional de Metrología –INM ha establecido un Sistema Integrado de Gestión –SIG para garantizar la calidad de los servicios de Calibración, Ensayos de Aptitud, Capacitación,

Acrobat Reader



Adobe Acrobat Reader finalizó la búsqueda del documento. No se encontró ninguna coincidencia.

**Criterio:** La Estrategia Nacional de Metrología (Numeral 5.6.3 – Organización de ensayos de aptitud / comparaciones interlaboratorios) constituye el criterio de la condición aquí presentada.

**Causa:** Puede considerarse como causa la política comparaciones interlaboratorios existente.

**Consecuencia:** De la condición aquí presentada puede considerarse como efecto:

- Desconocimiento de partes interesadas de la Política del servicio de comparaciones
- Desconocimiento del esquema de trabajo del servicio de Ensayos de Aptitud
- Materialización de riesgos identificados

**Recomendación:** Se sugiere informar a través de los diferentes canales de comunicación previstos a nivel institucional acerca de los avances de la construcción de la política.

**6. Estudios Colaborativos**

**Condición:** por Decreto de creación (4175 de 2011) quedó como función de la Subdirección de Innovación, la organización y coordinación de estudios colaborativos en coordinación con las

subdirecciones de la entidad. Para el periodo objeto del alcance de esta auditoría de enero de 2018 a septiembre de 2019, indicó puntualmente la Coordinación del Grupo de Gestión Ensayos de Aptitud y Automatización: ... *En el periodo señalado no se desarrollaron estudios colaborativos, dichos estudios tienen como objetivo asignar valores a materiales de referencia y la evaluación del uso de procedimientos de ensayo o medida específicos. En el periodo a auditar solo se han realizado ensayos de aptitud o comparaciones interlaboratorio...*

Criterio: El criterio tenido en cuenta para esta condición es el numeral 16 del artículo 14 del Decreto 4175 de 2011, por el cual se crea el Instituto Nacional de Metrología.

Causa: Puede considerarse como causa de esta condición la no inclusión de actividades de este tipo dentro de la planificación del proceso en la vigencia 2018 y 2019.

Consecuencia: El principal efecto de esta condición está de cara al cumplimiento de las funciones previstas para la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos desde el Decreto de creación (4175 de 2011)

Recomendación: Se sugiere efectuar revisiones minuciosas para incluir dentro de la planificación del proceso en las próximas vigencias, las actividades que están rezagadas o probablemente dispersas entre otras subdirecciones y que fueron concebidas como pilar para el desarrollo y cumplimiento del objeto institucional a través del Decreto de creación desde la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos (Artículo 14 del Decreto 4175 de 2011)

## 7. Contrato 127 de 2019

Condición: A través de invitación a participar en equipo transversal ejecución del contrato Control Interno tuvo conocimiento de:

- Suscripción de contrato de objeto: Contratar la adquisición de Termómetro PRT Pt 100, compuesto por un indicador con intervalo de temperatura de - 200 °C a 850 °C ; Resolución: 0.01 °C ; Exactitud:  $\pm 0.03$  en 0 °C ; Compatible con sensores RTD Pt 100 y dos (2) sensores PRT Pt 100 con intervalo de medición de: -80 °C a 420 °C ; Exactitud:  $\pm 0.05$  °C a 420 °C ; Resistencia Nominal: 100  $\Omega \pm 10 \Omega$  ; Coeficiente de temperatura: Compatible con indicador de temperatura ofertado; Conexión: 4 hilos; Dimensiones: Diámetro- 6.35 mm , Largo- 305 mm ; Certificado de calibración de fábrica.
- El plazo de ejecución del contrato de 2 meses contados a partir de la suscripción del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del acta de inicio, esta última del 2 de agosto de 2019, por ende la finalización el 1º de octubre de 2019.

- Mediante comunicación de radicado en SURDO con número 19-7150-0-3, del 1º de octubre de 2019, el contratista Instrumentos y Mediciones Industriales S.A.S informa no hay cumplimiento del contrato y solicita prórroga, argumentando:

Estimados Señores,

En relación al contrato 127, informamos que según comunicación de fábrica ACCUMAC indican que esta listo el despacho del Indicador y los sensores Pt100 incluidos en el contrato de la referencia, el tiempo de fabricación se ha extendido toda vez que se trata de equipos de alta tecnología dedicados al sector de metrología y fabricados bajo pedido, como también ha afectado el incremento en la producción que experimenta fábrica para esta fecha, factores fuera de nuestro alcance, que dependemos de producción en origen.

Por lo anterior, solicitamos de manera respetuosa prórroga del contrato 30 días calendario y calibración de los sensores localmente que nos permite rápidamente gestionar.

- En confirmación realizada al Grupo Gestión Financiera se tuvo respuesta que hasta el 31 de octubre de 2019, no se había efectuado pago correspondiente al contrato 127-2019.

Criterio: Los criterios tenidos en cuenta fueron

- Contrato 127 de 2019 (<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9745991>)
- Confirmación Coordinación Grupo Gestión Financiera

Causa: Puede atribuirse como causa las decisiones del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato.

Consecuencia: Además de la declaratoria de caducidad del contrato por incumplimiento de las obligaciones del contratista puede considerarse como efecto la alteración de la planificación a nivel de proceso y la afectación en la prestación de futuros servicios.

Recomendación: Se sugiere realizar cuidadosamente el análisis jurídico que sobreviene con ocasión de la postura que tuvo el contratista ante el incumplimiento del objeto contractual a la fecha del vencimiento del plazo, la justificación de la inejecución dentro de los términos contractuales; así como también el respectivo análisis de las facultades de carácter legal a nivel institucional.

## 8. Procedimiento Prestación de Ensayos de Aptitud (M-05-P-01)

Condición: Documentalmente hablando a partir de la lectura del procedimiento vigente (Prestación de Ensayos de Aptitud / M-05-P-01) se pudo determinar oportunidad de mejora en aspectos como:

- A nivel de Política o lineamientos generales (numeral 6), no se contemplan factores externos durante la realización del ensayo de aptitud, cuando en el desarrollo de ensayos de aptitud hay participación de diferentes partes.
- En el mismo numeral 6 de lineamientos generales hay indicación se emiten las comunicaciones a través de SURDO y al realizar algunas verificaciones de esta evaluación se encontró por ejemplo el documento de radicado 19 3279-2-2 con destino al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC; no es susceptible de consulta y en confirmación realizada con el Profesional Especializado del Grupo de Sistemas de Información y Redes se pudo establecer que hay desconocimiento del motivo por el cual desde el área (Subdirección de Innovación) se cargó el documento con características de seguridad; así como el desconocimiento que desde los procesos se tuviera contemplada la modalidad de archivos protegidos.

Contraseña

×

19-3279-2-2.pdf está protegido. Escriba una Contraseña de apertura de documento.

Escribir contraseña:

Aceptar

Cancelar

- En la descriptiva de algunas de las actividades del procedimiento registra no aplican puntos de control, cuando al momento de definir actividades de control por parte de la primera línea de defensa es importante considerar que además de estar bien diseñados deben mitigar las causas que hacen que se materialice el riesgo.
- En la actividad 4, relacionada con asignación de expertos no es explícito el punto de control una vez ha sido evaluada la competencia técnica del experto ante un dilema moral y el conflicto de intereses o en su defecto al subcontratar.
- En la actividad 6, no se puede determinar el término para publicación del protocolo preliminar en la página web, así como tampoco el responsable de hacerlo.
- Las actividades de control deben tener definido el responsable de llevar a cabo la actividad de control. A modo de ejemplo puede tenerse en cuenta la actividad 5: No hay punto de control y el responsable es un proceso y un grupo técnico.

Criterio: Para la condición de este aparte fue tenido en cuenta como criterio el Procedimiento Prestación del Servicio de Ensayos de Aptitud (aprobado el 25 de junio de 2019).

Causa: Puede atribuirse como causa de la condición que se presenta el mismo proceso de transición documental que se dio y la re estructuración a nivel de proceso

Consecuencia: entre los efectos de la condición aquí presentada puede citarse:

Alteración de la planificación del proceso

Fallas en cualquier etapa del desarrollo de un ensayo de aptitud

Desarrollo de ensayos de aptitud susceptibles de quejas y/o hasta suspensión

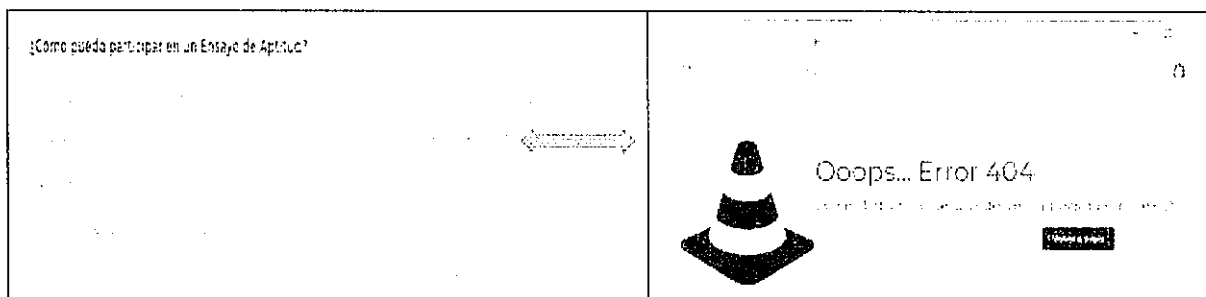
Recomendaciones: se sugiere:

1. seguir teniendo presente es aspecto clave y relevante la documentación del proceso haciendo abordaje de riesgos y oportunidades.
2. Tener en cuenta que la información clasificada o reservada la señala la ley o un decreto con fuerza de ley o convenio internacional ratificado por el Congreso o la Constitución. Una Resolución no puede calificar la información como clasificada o reservada.
3. En los casos en donde por ejemplo el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia como ONAC solicite información que cataloguen como confidencial, será remitida de manera restringida en caso de ser solicitada, dejando expresamente tal indicación a nivel documental.

## **9. Consulta Página Web - Ensayos de Aptitud**

Condición: En consulta realizada a la página web, se pudo observar:

- Enlaces rotos: Lee el documento "Protocolo Preliminar" del Ensayo de Aptitud de tú interés aquí: <http://cort.as/-N-yT>



- Indicación de contacto dejando visualmente la primera opción en último lugar:

### ¿Cómo nos contactas?

Para solicitar información más específica sobre este servicio, escribenos a:

Suscripción de Innovación y Servicios Tecnológicos

Centro nacional de Ensayos de Aptitud y Autorización por

Teléfono: 571 384 2222 Ext. 1473

E-mail: contacto@inm.gov.co | contacto@ongem@inm.gov.co

**Criterio:** El criterio tenido en cuenta fue la página web del INM, <http://www.inm.gov.co/servicios/ensayos-de-aptitud/>

**Causa:** Puede atribuirse como causa de esta condición el proceso de transformación de la página institucional y la falta de consultas desde los procesos para validar elementos y contenidos objeto de consulta.

**Consecuencia:** Además de la pérdida de interés de los visitantes de la página, a nivel institucional se pierden oportunidades de posible prestación de servicios.

**Recomendación:** Se sugiere realizar consultas y validación de la existencia e integridad de la información que es remitida para publicar o sencillamente poner a disposición de la ciudadanía.

## 10. Actas de Conciliación de Ingresos 2018 y 2019

**Condición:** La conciliación de ingresos operacionales por venta de bienes y servicios documentalmente hablando constituye una actividad del procedimiento vigente de conciliaciones contables (A1-01-P-15); que según la misma descriptiva del procedimiento consiste en que mensualmente, se recibe del Grupo de Gestión Financiera – Tesorería, copia del Acta de Conciliación de Ingresos suscrita y refrendada con la Subdirección de Innovación y Servicios Tecnológicos, la cual contiene la información consolidada de los servicios pendientes de prestar y, los servicios prestados y no pagados (éstos últimos aplican únicamente para entidades que se rijan por el Estatuto de Contratación Pública).

A propósito de las actas para la vigencia 2018; no hubo suscripción de actas de forma mensual. En la única acta suscrita por el 2018 (número 27); suscrita con fecha 26 de marzo de 2019; se

pudo determinar:

Concepto	Valor Servicio Pendiente	Valor Servicio Cerrado
Las Intercomparaciones pagadas en el año 2017 y no prestadas a diciembre de 2018 en estado cerrado		50.855.417
Las Intercomparaciones pagadas, prestadas y no prestadas a diciembre de año 2018 o en estado cerrado	78.086.316	51.062.390
Total 2018	78.086.316	101.917.807

A efectos de solicitud en esta evaluación, informó el área de Gestión Financiera, el 17 de octubre de 2019 la última acta suscrita corresponde a julio de 2019 (de fecha 24 de septiembre de 2019); de donde se pudo determinar con corte a esa misma fecha por concepto de ensayos de aptitud hay en total entre servicios pendientes y de causar \$ 44.253.786, discriminados de la siguiente manera:

Concepto	Valor Servicio Pendiente	Valor Servicio a Causar
EA pagados en 2017, con un saldo a favor a julio 2019	95.570	-
EA pagados en 2018 y en desarrollo en julio de 2019	195.416	-
EA pagados en 2019 y en desarrollo a julio de 2019 - marzo		13.431.600
EA pagados en 2019 y en desarrollo a julio de 2019 - abril	2.565.600	1.033.200
EA pagados en 2019 y en desarrollo a julio de 2019 - mayo	7.685.700	-
EA pagados en 2019 y en desarrollo a julio de 2019 - junio	15.353.200	
EA pagados en 2019 y en desarrollo a julio de 2019 - julio	3.893.500	
Total	29.788.986	14.464.800

**Criterio:** Dentro de los criterios tenidos en cuenta para esta condición figuraron:

- Acta de conciliación de ingresos 2018 (No hubo suscripción de actas mensuales)
- Acta de conciliación de ingresos a 31 de julio de 2019.

**Causa:** Puede citarse como causa de la condición expuesta la no inclusión u omisión de actividades de control frente al recaudo de ingresos versus la prestación de los servicios.

**Consecuencia:** Puede citarse como efecto de esta condición el deterioro del sistema de control interno contable y debilitamiento del control.



**Recomendación:** Se sugiere efectuar gestiones desde el proceso (Ensayos de Aptitud) para realizar devolución de dineros recaudados en vigencias anteriores y de acuerdo a lo planeado por el proceso no habrá la prestación de dichos servicios en la presente vigencia (2019).

Como a nivel del Sistema de Control Interno Contable hay debilitamiento en la medida en que se incrementan las partidas que no son gestionadas y cronológicamente hablando se envejecen cada día más, se sugiere incluir documentalmente hablando actividades de control a este nivel de tal manera que no existan partidas conciliatorias.

## 11. Riesgos

**Condición:** Se tiene disponible para consulta desde la Oficina Asesora de Planeación Matriz de Riesgos Institucional 2019, a través de la cual se pudo determinar en cuanto a la metodología:

Paso 2:

- Identificación de 7 Riesgos a nivel de proceso
- A través de expresiones como: *Apoyo continuo de los expertos técnicos* no se puede determinar a qué variable del control da respuesta
- En la evaluación de los riesgos en lo que a variables a evaluar para el adecuado diseño de los controles no hay total claridad por ejemplo de **cómo** se realiza la actividad de control pese al señalamiento expreso de cada una de las variables tenidas en cuenta:

### Control

Capacitación del personal involucrado en el desarrollo del ensayo de aptitud.

Responsable: Coordinador de EA y Automatización

Seguimiento: Subdirección SIST

periodicidad: NA

Evidencia: Constancia de asistencia a la capacitación.

Propósito: brindar un mejor servicio a los usuarios.

Desviaciones: No se cuente con un perfil adecuado para brindar la capacitación según la necesidad. Si esto sucede, se debe buscar otras opciones que cubran el perfil requerido.

Apoyo continuo de los expertos técnicos.

Responsable: Experto técnico

Seguimiento: Subdirección SMF/SMQB y Coordinador de EA y Automatización

periodicidad: cada en EA

Evidencia: actas o listado de asistencia a reuniones.

Propósito: Los EA cuente con un soporte técnico idóneo según la magnitud.

Desviaciones: No contar con un experto técnico idóneo dentro del INM. Si esto sucede, se debe sub contratar este servicio.

Criterio: A efectos de esta condición se tuvo en cuenta como criterio la Matriz de Riesgos institucional dispuesta para consulta en: Z:\110 OAP\110 135 INFORMES\110 170 Inf. mapa admon riesgo\Proceso\2019

Causa: puede considerarse como causa de esta condición entre otros:

- Cultura institucional
- El enfoque de comunicación organizacional (no facilitador de la gestión del riesgo)
- Falta de oportunidad en la comunicación
- No se comparte la información a nivel institucional
- Desconocimiento de la metodología establecida por el INM.
- No existe retroalimentación de forma efectiva (a nivel institucional)

Consecuencia: El principal efecto de esta condición es la materialización de riesgos

Recomendación: Teniendo en cuenta que la administración de riesgos es un proceso iterativo, que considera los contextos internos y externos, que hace parte de todas las actividades institucionales y las partes interesadas, se sugiere:

4. Incorporar al proceso y aplicar de forma sistemática actividades de comunicación y consulta, toda vez que constituyen la base con la que se toman decisiones y la razón por la que son necesarias acciones de carácter específico.
5. Intensificar los análisis de relaciones, percepciones, valores, necesidades y expectativas de las partes interesadas en el proceso de Ensayos de Aptitud, así como también las relaciones contractuales y compromisos.
6. Revisar los riesgos que ya fueron identificados y determinar los riesgos nuevos o que aparecieron, cambiaron o desaparecieron con los cambios de los contextos e incluso la evolución del mismo proceso.
7. Para efectos de la redacción del riesgo debe preguntarse si el riesgo identificado está relacionado directamente con las características del objetivo. Si la respuesta es NO, este puede ser una causa o en su defecto la consecuencia.
8. Para cada causa que se identifica diseñar el control o controles
9. Evaluar si los controles están bien diseñados para mitigar el riesgo y si estos se ejecutan como fueron diseñados

Adicional a lo anterior se recomienda de manera especial tener presente le corresponde a la primera línea de defensa asegurarse de implementar la metodología para mitigar los riesgos en la operación, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.

## **12. Consulta Comunicaciones SURDO 2018**

Condición: Haciendo uso de uno de los procedimientos de auditoría se efectuó consulta a través del Sistema Único de Radicación de Documentos SURDO y se pudo determinar el documento de número 18 1063 y teniendo en cuenta que el solicitante (Julián Mauricio Moreno Puerta) requirió información que no había sido objeto de publicación a través de la página web no se pudo

determinar a partir del sistema el contenido (calidad y oportunidad) en la misma, dado que no existe el enlace

Ingresar los parámetros de su consulta y presione Enter o Click en el botón Consultar

### RESUMEN DE RADICACIONES

Total registros encontrados: 4      Página 1 de 1      Ver: 23 Registros

Nº	Fecha	Origen	Asunto	Destinatario	Destinatario	Destinatario	Destinatario	Destinatario	Destinatario
1	10/02/2018	315	DERECHO DE PETICION - QUEJA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA
2	10/02/2018	315	DERECHO DE PETICION - QUEJA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA
3	10/02/2018	315	DERECHO DE PETICION - QUEJA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA
4	10/02/2018	315	DERECHO DE PETICION - QUEJA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA	ENRIQUE JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA

Documentos Anexos

No se encontraron registros de documentos anexos

**Observaciones**

Remitente: JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA  
Correo Electrónico: metrologia@automatizacion.com

El lunes 5 de febrero envié un correo solicitando una información sobre el cronograma de interlaboratorios que no aparece en la página web. Dicha información la necesito para responder una serie de observaciones que levantó el ENAC previo a la auditoría de acreditación. La falta de esta respuesta retrasa mi proceso de solicitud de acreditación. El lunes 12 de febrero solicité de nuevo la información y no me han dado respuesta. El día de Hoy, 14 de febrero hice de nuevo la solicitud y sigo sin respuesta.

Remitente: JULIAN MAURICIO MORENO PUERTA  
Correo Electrónico: metrologia@automatizacion.com

De manera atenta damos traslado del documento radicado en esta entidad por ser de su competencia.

192.168.10.38      Directorio Funcionarios      Instituto Nacional de Metrología...      HTTP 404 No encontrado

Buscar: 1069      Opciones      No se encontraron coincidencias

No se puede encontrar la página web

Causas más probables:

- El usuario que lo ingresó no está en el sitio correctamente.
- Si el sitio que ingresó no es el sitio que lo está actualizando.

Puede interesarle lo siguiente:

- Verificar el estado de la creación.

**Criterio:** El único criterio tenido en cuenta para efectos de esta condición fue el Sistema Único de Radicación de Documentos SURDO

**Causa:** Puede atribuirse como causa de la condición expuesta la pérdida de información a partir de las fallas en los sistemas de información institucional acaecida en diciembre de 2018.

**Consecuencia:** Además de limitaciones en la ejecución del control, la pérdida de información trae consigo generalmente efectos adversos que pueden ir desde la pérdida de credibilidad hasta afectación financiera.

**Recomendación:** Si bien las pérdidas de información están disponibles a todo nivel en cualquier ámbito o escenario, se sugiere asegurar la integridad de la información a través de actividades de control como la previsión, o un plan preventivo a nivel de proceso mientras institucionalmente se logra incursionar en un sistema de restauración.

Adicional a lo anterior y a efectos de guardar consistencia con lo que documentalmente establece el procedimiento vigente (M-05-P-01) se sugiere tener en cuenta que como política general del Procedimiento de Prestación de Servicio de Ensayo de Aptitud *Todas las comunicaciones con el usuario del servicio relacionadas con modificaciones en las condiciones o requisitos de la EA/CIL se emiten a través del SURDO.*

## CONCLUSIONES

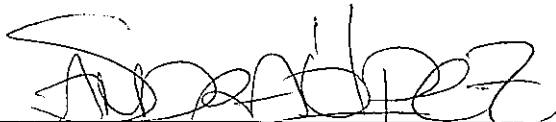

1. El INM prestó servicios de calibración a la empresa Volumed, empresa a la que ha estado vinculado el ex funcionario del INM Pablo Cesar Solano Orduz, tal cual como se evidenció a través del reporte de servicios de calibración programados donde a la fecha de consulta (2019-10-31) quedaron en estado de solicitud finalizada por las vigencias: 2013, 2014, 2016, y 2018, en total 11.
2. No se tiene publicada información idéntica a la que se tiene disponible en herramientas de trabajo a nivel institucional donde se realiza seguimiento al plan de inversión, por concepto de metas bien sea porque hubo ajustes o porque simplemente hubo error de transcripción.
3. No se tiene publicada información idéntica a la que se tiene disponible en herramientas de trabajo a nivel institucional donde se realiza seguimiento al plan de inversión, bien sea porque hubo ajustes o porque simplemente hubo error de transcripción.
4. Visualmente se generan expectativas para ampliación de información que real y materialmente no se puede obtener por ausencia de contenidos.
5. A nivel de proceso documentalmente hablando hubo transición, que puede ser evidenciada a través de la carpeta Z:\SIG T\M-05 Ensayos Aptitud; no obstante a la luz de la Estrategia Nacional de Metrología, no se tienen resultados concretos respecto a la construcción de la Política establecida a partir de la estrategia como un hito para desarrollar.
6. Desde el proceso de Ensayos de Aptitud no se han realizado estudios colaborativos de

los que están considerados en el Decreto de Creación (4175 de 2011) como función de la Subdirección de Innovación.

7. Incumplimiento del objeto contractual en contrato 127-2019, para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.
8. Se actualiza la documentación del proceso, participando en la transición que se está dando a nivel del Sistema Integrado de Gestión.

A nivel de categorización no se tiene en cuenta que la información clasificada o reservada la señala la ley o un decreto con fuerza de ley o convenio internacional ratificado por el Congreso o la Constitución. Una Resolución no puede calificar la información como clasificada o reservada.

9. Las actualizaciones de páginas web que está realizando el INM, aún no la convierte en un sitio de información recurrente que mejore la experiencia de los usuarios permaneciendo a la espera de mejoras de diversa índole.
10. A nivel de estados financieros se tienen partidas conciliatorias de vigencias anteriores y de la que corre (2019), por servicios pendientes del proceso de Ensayos de Aptitud
11. La administración del riesgo como sistema está documentada procedimentalmente hablando y a nivel institucional es una oportunidad de mejora básicamente en cuanto a idoneidad, adecuación y eficacia.
12. Afectación de la disponibilidad de información como consecuencia de las fallas en los sistemas de información internos acaecidos en diciembre de 2018 y hasta el momento (octubre de 2019) no se recuperó la totalidad de la información

APROBADO POR:	ELABORADO POR:
	
<p>Sandra Lucía López Pedreros Asesor con Funciones de Jefe de Control Interno</p>	<p>María Margarita Peña Vargas Profesional Especializado</p>

